

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2023-CO-UNДАР

Huánuco, 06 de enero de 2023

VISTO:

El pedido de la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica, en la Sesión Ordinaria N° 001-2023-CO-UNДАР, de fecha 06 de enero de 2022, de designación al Mtro. Félix Hipólito Echevarría Ramírez como Coordinador Académico del Curso Vacacional de Arte 2023, y la Resolución de Comisión Organizadora N° 203-2022-CO-UNДАР, de fecha 21 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 203-2022-CO-UNДАР, de fecha 21 de diciembre de 2022, se resuelve en su Artículo 1. **APROBAR** el **CURSO VACACIONAL DE ARTE 2023**, de acuerdo al proyecto adjunto que forma parte integrante de la presente resolución y **DISPONER** que se exonere del pago de matrícula a los 50 primeros inscritos del citado curso vacacional;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 001-2023-CO-UNДАР, de fecha 06 de enero de 2023, el pedido de la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de designar al Mtro. Félix Hipólito Echevarría Ramírez como Coordinador Académico del Curso Vacacional de Arte 2023; en tal sentido, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad: **DESIGNAR** a partir de la emisión de la resolución, al Mtro. Félix Hipólito Echevarría Ramírez como Coordinador Académico del Curso Vacacional de Arte 2023, por el periodo que se llevará a cabo el referido curso;

Que, de conformidad con Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2023-CO-UNДАР

N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESIGNAR a partir del 06 de enero de 2023, al Mtro. Félix Hipólito Echevarría Ramírez como Coordinador Académico del Curso Vacacional de Arte 2023, por el periodo que se llevará a cabo el referido curso; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

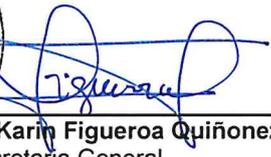
ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al interesado y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




Dra. Elena Rafoela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР